



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 887 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 25 MAY 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 886-2018-GR-JUNIN/GR, de fecha 25 de Mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 886-2018-GR-JUNIN/GR, de fecha 25 de Mayo de 2018, se **DIO POR CONCLUIDA** la **DESIGNACION** del **Abog. JAVIER YAURI SALOME**, al cargo de Confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que *“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”*;

Que, de acuerdo al artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Se procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **ENCARGAR** la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Junín; para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SG - GRJ	
DOC. N°	02691169
EXP N°	01554515



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha al Econ. **WALTER ANGULO MERA**, Gerente Regional de Desarrollo Económico, el cargo de Confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-6.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todas las Resoluciones que se opongán a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, La presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional de Junín y al interesado



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 MAYO 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL